



Soluciones para Señalización

Evitando riesgos en la ciudad

Para limitar los accidentes de circulación debidos a los ángulos muertos, el Gobierno francés ha establecido la obligación de instalar dispositivos de señalización de ángulos muertos en los vehículos pesados, (de más de 3,5 toneladas) que circulen por zonas urbanas.

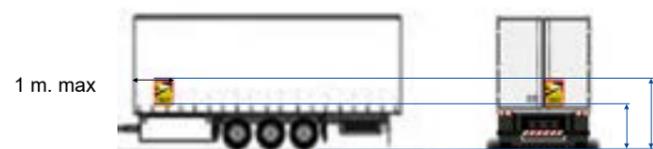
Se regula mediante el Decreto n° 2020-1396 de 17 de noviembre de 2020 que entrará en vigor: el 1 de enero de 2021. Según el decreto, Estos dispositivos deben estar visibles en los laterales y en la parte trasera del vehículo de la siguiente manera:

Semi-trailers
3.6 del artículo
R.311.1 de la ley
de Autopistas



Maxi 1.50 m. del suelo
Mini 0.90 m. del suelo

Trailers
3.5 del artículo
R.311.1 de la ley
de Autopistas



Maxi 1.50 m. del suelo
Mini 0.90 m. del suelo

Vehículo de
Transporte Ligero



Maxi 1.50 m. del suelo
Mini 0.90 m. del suelo



Referencia	121-9000	121-9001
Descripción	Adhesivo "punto muerto" para carrocería RÍGIDA conforme al Decreto n° 2020-1396 de 17 de noviembre 2020	Adhesivo "punto muerto" para carrocería TOLDO conforme al Decreto n° 2020-1396 de 17 de noviembre 2020
Dimensiones (mm.)	170 x 250 mm.	
Material	Impresión en PVC con film polimérico ORAJET 3551. Resistencia al fuego según norma DIN EN 13501-1. Laminación polimérica en PVC ORAGUARD 215. Tecnología Rapidair® para una rápida instalación sin burbujas.	
Peso (kg.)	0.03 kg.	
Resistencia temperatura	-50° a +90°	
Vida útil	5 años	
Fabricante		